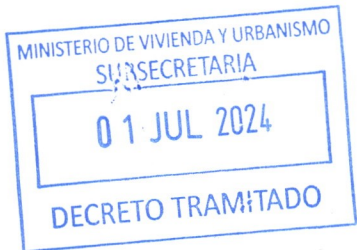




Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 08/ Julio / 2024

REGISTRADO  
17 ABR 2024

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/19/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
17/04/2024

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de ( V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/43/2022, de 2022; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/43/2022 de 09.05.2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU de la Región de Antofagasta.
- b) Lo solicitado por el Director SERVIU Región de Antofagasta, mediante correo de fecha 22/03/2024. y lo instruido por la Subsecretaria.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Antofagasta, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Natalia Florencia Valenzuela Cañas Run 13.675.913-2 Jefa del Departamento Programación Física y Control grado 5 EUR., y en segundo lugar por el Sr. Esteban Sergio Zamora Chávez Run 9.858.840-4 Jefe Departamento Delegación Provincial Calama grado 05 EUR.; ambos del SERVIU Región de Antofagasta.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/43/2022 de 09/05/2022.
- e) Las necesidades del Servicio.

DECRETO:



1713358212489009



ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ANTOFAGASTA , de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA .

Orden de subrogación N° 1, NATALIA FLORENCIA VALENZUELA CAÑAS, RUN N° 13675913-2 a contar del 15 de abril de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

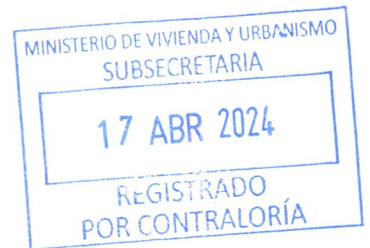
Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ANTOFAGASTA , de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA .

Orden de subrogación N° 2, ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ, RUN N° 9868840-4 a contar del 15 de abril de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLÉTE  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



1713358212489009

